

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 29 DE ABRIL DE 2020

En la Ciudad de México, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del veintinueve de abril de dos mil veinte y, en atención al Acuerdo General 5/2020 del Pleno de este Alto Tribunal de trece de abril de dos mil veinte, se reunieron vía remota en línea para celebrar Sesión Pública Ordinaria, los Ministros: Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Norma Lucía Piña Hernández, Ana Margarita Ríos Farjat y Juan Luis González Alcántara Carrancá, Presidente de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Declarada abierta la Sesión, el Presidente sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número once, celebrada el veintidós de abril del presente año, la que se aprobó por unanimidad de cinco votos.

LISTA NÚMERO 1

Acto seguido dio cuenta el **Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 3168/2019

Interpuesto por Misael Alejandro Vázquez Castillo, en contra del auto de cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7949/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Ministro Pardo Rebolledo, indicó que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2715/2019

Interpuesto en contra del proveído de veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6153/2019.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto de las Ministras Piña Hernández y Ríos Farjat, así como del Ministro González Alcántara Carrancá.

En vista de la votación, el Presidente de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2849/2019

Interpuesto por Juan Andrés Argüello Espinoza, en contra del auto de diez de septiembre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el expediente varios 941/2019-VRNR.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Después, el Secretario dio cuenta de manera conjunta, con los recursos de reclamación siguientes:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 3126/2019

Interpuesto por Arturo Hernández Salazar y otros, en contra del auto de diecinueve de noviembre de dos mil

diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo en revisión 1029/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2838/2019

Interpuesto por José Luis Villalaz Quintero y otra, en contra del proveído de siete de octubre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7180/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2881/2019

Interpuesto por Screencast, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, en contra del proveído de catorce de octubre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7391/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2993/2019

Interpuesto por María Araceli Gómez López, en contra del auto de siete de octubre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7193/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 3000/2019

Interpuesto por Marcela Pineda González, en contra del proveído de veintitrés de octubre de dos mil diecinueve,

pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el expediente varios 48/2019-VRNR.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 3009/2019

Interpuesto por Visión en Comercio Exterior, Sociedad Civil, en contra del auto de diez de septiembre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6493/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2957/2019

Interpuesto por Liberty Fianzas, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7452/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 3097/2019

Interpuesto por Juan Gabriel Díaz Solís, en contra del auto de doce de noviembre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 8208/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2784/2019

Interpuesto en contra del proveído de cuatro de octubre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7142/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2832/2019

Interpuesto en contra del auto de veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6861/2019.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.*

Luego el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2934/2019

Interpuesto en contra del proveído de cinco de septiembre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6388/2019.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 3210/2019

Interpuesto por Emilio Canek Arenzano Monterd, en contra del auto de veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7691/2019.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y remitir el presente asunto a la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, para los efectos precisados en esta ejecutoria.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá, precisó que en el recurso de reclamación 2849/2019, se reserva su derecho a formular voto particular.

La Ministra Ríos Farjat, señaló que en el recurso de reclamación 2838/2019, está con el sentido, pero se aparta de algunas consideraciones.

LISTA NÚMERO 2

Posteriormente dio cuenta la ***Maestra María Dolores Igareda Díez de Sollano***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena***, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2476/2019

Interpuesto en contra del proveído de veinte de agosto de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5833/2019.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

Más tarde, la Secretaria dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 181/2019-CA

Interpuesto por el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en contra del proveído de veintiocho de octubre de dos mil diecinueve, pronunciado por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 325/2019.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2912/2019

Interpuesto en contra del proveído de veinte de septiembre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6736/2019.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y devolver los autos a la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, para los efectos precisados en la presente resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los expresados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro González Alcántara Carrancá.

Después, la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 3231/2019

Interpuesto por Lorenzo Javier Mendoza Guerrero, en contra del auto de once de noviembre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 8137/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 3251/2019

Interpuesto por Raúl Salvador Velázquez Torres, en contra del proveído de doce de noviembre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 8200/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 3281/2019

Interpuesto por Aniceto Nieto Sánchez (finado) por conducto de sus apoderados Rafael Ignacio Gutiérrez Carrasco y otra, en contra del auto de cinco de noviembre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7952/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 3291/2019

Interpuesto por Américo Rogelio Elizondo Salazar, en contra del proveído de doce de noviembre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 999/2019.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido*.

Después, la Secretaria dio cuenta de manera conjunta, con los recursos de reclamación derivados de controversia siguientes:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 4/2020-CA

Interpuesto por el Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Estado de Oaxaca, en contra del proveído de nueve de diciembre de dos mil diecinueve, pronunciado por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 200/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 189/2019-CA

Interpuesto por el Municipio de Altamira, Estado de Tamaulipas, en contra del proveído de treinta de octubre de dos mil diecinueve, pronunciado por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 119/2019.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido*.

Después, la Secretaria dio cuenta de manera conjunta, con los recursos de reclamación siguientes:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2780/2019

Interpuesto en contra del auto de diez de octubre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7280/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 3034/2019

Interpuesto por Manuel García Escalera, en contra del auto de treinta de septiembre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6966/2019.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y devolver los autos a la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, para los efectos precisados en esta resolución.*

RECURSO DE RECLAMACIÓN 3085/2019

Interpuesto por Ana María Flores Mondragón, en contra del proveído de veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7614/2019.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

Después, la Secretaria dio cuenta de manera conjunta, con las solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción siguientes:

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 757/2019**

Solicitada por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su

facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 162/2019, de su índice.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 797/2019

Solicitada por el Décimo Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 366/2019, de su índice.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos legales conducentes.*

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 832/2019

Solicitada por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 282/2019, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá, precisó que en el recurso de reclamación 2912/2019, se reserva su derecho a formular voto particular.

La Ministra Piña Hernández, manifestó que en el recurso de reclamación 3251/2019, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández y el Ministro Pardo Rebolledo, señalaron que en el recurso de reclamación 3291/2019, están con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, apuntó que en el recurso de reclamación 2780/2019, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

LISTA NÚMERO 3

Después dio cuenta el **Licenciado Adrián González Utusástegui**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2893/2019

Interpuesto en contra del proveído de veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6749/2019.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 16/2020-CA

Interpuesto por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en contra del proveído de veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, pronunciado por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 343/2019.

Continúa en lista el presente asunto, a petición de la Ministra Ponente.

Más tarde, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 3282/2019

Interpuesto por Jorge Garduño González, en contra del auto de catorce de noviembre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 8299/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del expresado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 3275/2019

Interpuesto por José Luis Morales Gaspar, heredero y albacea de la sucesión intestada de Tanya Isabel Morales EK, en contra del auto de cinco de noviembre de dos mil

diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7976/2019.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y devolver los autos a la Secretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena.

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA
324/2019

Solicitada por la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, para que este Alto Tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del amparo en revisión 483/2019, del índice del Décimo Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, reasume su competencia originaria para conocer del expediente a que este asunto se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales correspondientes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del expresado por el Ministro Pardo Rebolledo.

Después, el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 200/2020

Interpuesto por Juan Olvera Núñez, en contra del proveído de dos de enero de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 9196/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2996/2019

Interpuesto por Carlos Saavedra Rostro, en contra del auto de diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7488/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 3186/2019

Interpuesto en contra del proveído de dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7487/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 3155/2019

Interpuesto por Emilio Ortiz Ramos y otra, en contra del auto de veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7701/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 3177/2019

Interpuesto por Eduardo Molina Rivas, en contra del proveído de veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve,

pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 2964/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 26/2020

Interpuesto por Germán Stadelmann González, en contra del auto de veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo en revisión 1038/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 83/2020

Interpuesto por Eduardo Molina Rivas, en contra del proveído de cinco de diciembre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 3103/2019.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido*.

Luego el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 3223/2019

Interpuesto en contra del auto de cinco de noviembre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7955/2019.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y devolver los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en esta resolución.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 45/2020

Interpuesto por Luis Alfonso Escobedo Romo, en contra del proveído de trece de noviembre de dos mil diecinueve,

pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 8253/2019.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y devolver los autos a la Secretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en esta resolución.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 837/2019

Solicitada por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del recurso de queja 160/2019, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá, apuntó que en el recurso de reclamación 3282/2019, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá, señaló que en el recurso de reclamación 3223/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 4

Enseguida dio cuenta la **Maestra Mireya Meléndez Almaraz**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista para quedar de la siguiente manera:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 195/2019-CA

Interpuesto por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en contra del proveído de veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Ministra Instructora, en la controversia constitucional 340/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

Posteriormente la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 191/2020

Interpuesto por Alejandro Roberto Morales Arce, en contra del auto de tres de diciembre de dos mil diecinueve,

emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 8785/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 119/2020

Interpuesto en contra del proveído de siete de noviembre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 8053/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 201/2020

Interpuesto por Mario Alberto Niño García, en contra del auto de once de diciembre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 9060/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 3171/2019

Interpuesto por Lexnal Abogados, Sociedad Civil, en contra del proveído de siete de octubre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7184/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 3283/2019

Interpuesto en contra del auto de ocho de noviembre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 8044/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 130/2020

Interpuesto por Mario Arrona Salmerón, en contra del proveído de trece de noviembre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 995/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 7/2020-CA

Interpuesto por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en contra del proveído de treinta de diciembre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Ministra Norma Lucía Piña Hernández y el Ministro Javier Laynez Potisek, integrantes de la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al Segundo Periodo de dos mil diecinueve, en la controversia constitucional 358/2019.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.*

RECURSO DE RECLAMACIÓN 193/2019-CA

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del proveído de veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Ministra Instructora, en la controversia constitucional 340/2019.

El proyecto propuso declararlo fundado y modificar el acuerdo recurrido en términos de la presente resolución.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

La Ministra Piña Hernández, precisó que en el recurso de reclamación 119/2020, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones; la Ministra Ríos Farjat, está con el sentido, pero se aparta de consideraciones y el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Ríos Farjat, manifestó que en el recurso de reclamación 3171/2019, está con el sentido, pero se aparta de consideraciones; mientras que el Ministro Pardo Rebolledo, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

La Ministra Piña Hernández, indicó que en el recurso de reclamación 3283/2019, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones; por su parte, la Ministra Ríos Farjat, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, precisó que en el recurso de reclamación 130/2020, está con el sentido, pero con consideraciones adicionales.

LISTA NÚMERO 5

Luego dio cuenta de manera conjunta el **Maestro Juan Jaime González Varas**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Ana Margarita Ríos Farjat**, con los asuntos siguientes:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2625/2019

Interpuesto por José Alejandro Martínez Torres, en contra del auto de trece de septiembre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6588/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2783/2019

Interpuesto en contra del proveído de cuatro de octubre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7118/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 3068/2019

Interpuesto por Alfredo León Delbouis Molina, en contra del auto de veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7819/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 3148/2019

Interpuesto por Masayoshi Ohno Murata, en contra del proveído de veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7604/2019.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.*

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

La Ministra Piña Hernández, aclaró que en el recurso de reclamación 2625/2019, está con el sentido, pero en contra de algunas consideraciones.

La Ministra Piña Hernández y el Ministro Pardo Rebolledo, manifestaron que en el recurso de reclamación 2783/2019, están con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, apuntó que en el recurso de reclamación 3148/2019, está con el sentido, pero en contra de algunas consideraciones.

En todos los asuntos resueltos el Presidente de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las catorce horas con diez minutos, citándose a los Ministros para la próxima que tendrá verificativo vía remota en línea a las diez horas con treinta minutos del seis de mayo de dos mil veinte.

Para constancia se levanta la presente acta que fue aprobada en sesión remota de seis de mayo de dos mil veinte, en términos del Acuerdo General 5/2020 del Pleno de este Alto Tribunal de trece de abril del año que transcurre, por unanimidad de cinco votos; firman el Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá y la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada María de los Ángeles Gutiérrez Gatica, que autoriza y da fe.

EL PRESIDENTE DE LA SALA

**MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA
CARRANCÁ.**

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GATICA.

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.